



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0227- 2023-MDBSH-GAF

La Banda, 04 de diciembre del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento Jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 27444 (TUO) en el artículo 4 inciso 1 establece que, "Los actos administrativos deberán expresarse por escrito, salvo que, por la naturaleza y circunstancias del caso, el ordenamiento jurídico haya previsto otra forma, siempre que permita tener constancia de su existencia".

Que, la Ley N° 27444 (TUO) en el artículo 186 inciso 1 establece que, "Pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el inciso 4) del Artículo 188, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la prestación afectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable.

Que, mediante Carta se solicita la nulidad de Carta Notarial N° 74-2023-MDBSH/ALC y emisión de la resolución en el acto administrativo.

Que, mediante Memorandum N° 212-2023-MDBSH/ALC, se solicita la proyección del informe respectivo y emitir acto resolutivo.

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la nulidad de la Carta Notarial N° 74-2023-MDBSH/ALC y se emite acto administrativo para ser elevado a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación de la presente resolución a través de la Oficina de Secretaría General a los interesados y a las demás gerencias involucradas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Liz Jenny Paredes Lazo
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE (E) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS